



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-01154** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1° Sírvase actualizar el certificado de vigencia de la Escritura Pública 002057 del 15 de Julio de 2021, pues dicho documento tiene fecha de expedición del 21 de julio de 2021, y la fecha de presentación de la demanda fue el 04 de julio de 2023.

2° Sírvase actualizar el certificado de existencia y representación legal de la empresa demandante, pues el aportado data del 16 de noviembre de 2022, y a la fecha de presentación de la demanda, ha transcurrido más de un mes.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.08 hoy, 12 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.